



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Jefatural

N° 103 -2020-JUS/PRONACEJ-UA

Lima, 26 AGO. 2020

VISTOS, el Memorándum N° 253-2020-JUS/PRONACEJ-UA de la Unidad de Administración; el Informe N° 003-2020-JUS/PRONACEJ-SRH-kac de la Subunidad de Recursos Humanos; el Informe N° 195-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de febrero de 2019, se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS, se aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ;

Que, los artículos 7 y 8, literal v), del referido Manual de Operaciones señalan que, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, por lo que es responsable de planificar, dirigir, ejecutar, controlar, coordinar y supervisar acciones técnicas administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, planes y lineamientos alineados al funcionamiento óptimo del Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescentes en conflicto con la Ley Penal; y tiene como función expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos del personal de confianza en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2020-JUS/PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ ha delegado expresamente en la Unidad de Administración, en el literal a) del numeral 1.4 de su artículo 1, expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos del personal de confianza para el personal sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728; y resoluciones sobre designación temporal de funciones y de puestos de confianza para el personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente al ámbito del PRONACEJ, las cuales no deben exceder el año fiscal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2020-JUS/PRONACEJ, publicada el 15 de junio de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se designó, a la señora Ysabel Cleofé Chávez Pajuelo en el cargo de confianza de Jefa de la Subunidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Centros Juveniles;





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2020-JUS/PRONACEJ, de fecha 03 de julio de 2020, se designó, a la señora MIRIAM ADRIANA CHUAN MENDOZA en el cargo de Coordinadora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, conforme al Informe N° 003-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH-kac, la analista de recursos humanos de la Subunidad de Recursos Humanos realiza una evaluación del perfil de la servidora Miriam Adriana Chuan Mendoza, con la finalidad de que se designe temporalmente en el cargo de Jefa de la Subunidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, desde el 26 al 28 de agosto de 2020; en atención al descanso médico presentado por la servidora Ysabel Cleofé Chávez Pajuelo;

Que, conforme al Informe N° 195-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, se considera viable designar temporalmente a la señora Miriam Adriana Chuan Mendoza, las funciones del referido cargo, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, desde el 26 al 28 de agosto de 2020; en atención al descanso médico presentado por la servidora Ysabel Cleofé Chávez Pajuelo;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado con la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Miriam Adriana Chuan Mendoza, en el cargo de jefa de la Subunidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, desde el 26 al 28 de agosto de 2020.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora referida en el artículo precedente y a la Subunidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
ELLIOT CHARLES ARANDA HUAMAN
Jefe de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS